



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.245 /**

QUILLÓN, Marzo 30 de 2021.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 16.03.2021, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.017 de fecha 15.03.2021, que aprueba la designación de los integrantes del **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**, de la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10.01.2019, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad;
4. Ley N° 16.744 de fecha 23.01.1978, que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
5. Circular N° 3.241 de fecha 27.07.2016, que instruye a los organismos administradores del seguro de la ley n° 16.744, sobre el protocolo de normas de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales;
6. Circular N° 3.298, de fecha 22.05.2017, que instruye a los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744, sobre el protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales;
7. Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el trabajo del año 2013 del Ministerio de Salud, Gobierno de Chile;
8. Decreto Supremo N° 54 de fecha 21.02.1969, que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités paritarios de Higiene y Seguridad;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica periodo de subrogancia del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
13. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el acta de designación del **Comité de Aplicación (CDA)**, para la implementación del **“Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo”**, con el objeto de sensibilizar a los trabajadores para hacer frente a los riesgos psicosociales en el trabajo.



2. **DESIGNESE** a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para la constitución del Comité de Aplicación de Riesgos Psicosociales:

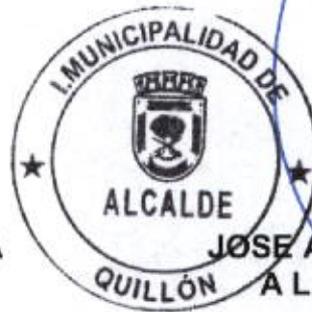
NOMBRE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
Paula Stuardo Ulloa	Secretaria Bodega	C.P.H.S.
Jenny Uribe Uribe	Secretaria O.I.R.S.	C.P.H.S.
Gastón González Palma	Encargado de Deportes	C.P.H.S.
Amalia Pacheco Bravo	Encargado de RR.HH.	Recursos Humanos
Mario Gallardo Jara	Director SECPLAN	Empleador
Luis Herrera Pedreros	Encargado de Maquinaria	Funcionarios
Jocelyn Uviña Iturra	Prevencionista de Riesgos	Prevencionista de Riesgos

3. **DESIGNESE** como Secretaria Ejecutiva del CDA, a la funcionaria Amalia Pacheco Bravo, encargada de recursos humanos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- INTERESADOS
- D.A.F.
- ALCALDIA
- CONTROL
- SUBDEPTO. PERSONAL
- CMTE. PARITARIO
- ASEMUC
- DPTO. SALUD
- DPTO. EDUCACION
- ARCHIVO SECMU